DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **06/09/2.019.-**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 16/2.019 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES EN PUERTO PARANAMBÚ.- CON ID Nº 369.334.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa No. 16/2.019 Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varias Calles en Puerto Paranambú.- con ID Nº 369.334.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

1) **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3,** el monto de su oferta es de **G. 75.050.000.-** (Guaraníes setenta y cinco millones cincuenta mil).----------

Seguidamente se analiza la siguiente oferta presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3.** La misma cumple con todos los recaudos documentales. Presentaron en fecha y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.

A continuación se detalla la Planilla de Cómputo Métrico con los precios ofertados:

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**72131701-002**	**Construcción de Pavimento Tipo empedrado en Varias Calles en Puerto Paranambu. Distrito de Ñacunday**	**Unidad Medida Global**	**1**		**75.050.000**
1.1		**Trabajos preliminares**				
1.1.1		Movilización : Provisión de cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingenieria

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 0814231-2

MUNICIPALIDAD ÑACUNDAY TESORERIA
Angelica Avalos Delgado
Tesorera
Municipalidad de Ñacunday

1.1.2		Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.420	500	710.000
1.2		**MOVIMIENTO DE SUELO**				
1.2.1		Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.420	2.500	3.550.000
1.3		**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				
1.3.1		Cordón de H° 12 x 30, tipo escondido	Metro lineal	364	35.000	12.740.000
1.3.2		Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con mezcla de tierra colorada y piedra triturada tipo VI	Metros cuadrados	1.420	40.000	56.800.000
1.4		**LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA**				
1.4.1		Limpieza Final, retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
						75.050.000

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LCD Nº 16/2.019 Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varias Calles en Puerto Paranambú.- con ID Nº 369.334.-,** a la oferta presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo de José Domingo Ferreira Martínez con RUC 1071827-3,** el monto de su oferta es de **G. 75.050.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones cincuenta mil).**

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingenieria

Lic. Aurora Jimenez
CONTADORA
RUC 2244231-2

MUNICIPALIDAD ÑACUNDAY TESORERIA

Angelica Avalos Delgado
Tesorera
Municipalidad de Ñacunday

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Angélica Avalos
Secretario General

Angélica Avalos Delgado
Tesorera
Municipalidad de Ñacunday

Ing. César Cristaldo
Fiscal de Obras

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingenieria